

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4439 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2683, se aprueba el Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 306, de fecha 25 noviembre de 2024, a través del cual la Administración Municipal solicita a la Secretaria Municipal (S) decretar salida de vehículos, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de diciembre de 2024

5.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida de vehículos municipales indicados con motivo de realizar actividades propias de las oficinas de la Alcaldía, Prensa Y Comunicaciones, además de la fiscalización y control de comercio de ferias libres para circular los días sábado, domingo y festivos durante el mes de Diciembre de 2024:

Vehículo PPU	Conductor	Periodo	Horario
HZGT-95 LRWJ-31 PTTX-99 SXSR-51	Jorge Sánchez Guajardo Eduardo Muñoz Calderón José Fuentes Fuentes Jorge Lobos Vicencio	Sábados, Domingos y festivos.	08:30 a 19:00 Hrs.
SXSR-50	Jaime Ramírez Castro Fernando Zumelzu Becerra	Sábados, Domingos y festivos.	08:30 a 19:00 Hrs.
PTTX-96 SXSR-51	Cristian Lillo Camilo Marcelo Espina González	Sábados, Domingos y festivos.	08:30 a 19:00 Hrs.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCION:
- ADMU.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde